Suscripción

En la capital. . . . 4'50 ptas. trimestre.
Fuera de la capital . . 5 » »
Extrangero. . . . 15 » semestre.
Idem un año . . 30 »

Todo pago se entiende por adelantado
Redacción y Admon plaza de S. Francisco, 6.

LA LUCHA

Anúncios

En la 1.ª página, 1 pta. línea.—En la 2.ª, 75 cénts.—En la 3.ª, 50 cénts.—En la 4.ª, 25 cénts. Á á los suscritores 12.—El importe del timbre á cargo del anunciante.—Comunicados y remitidos desde 1 á 5 ptas. línea, á juicio de la Administración.—Corresponsal en París, A. Lorette y C.ª, 61, rue Caumartin.

AÑO XXXI | Se publica todos los dias excepto los siguientes á festivos. | GERONA, DOMINGO 7 DE ABRIL DE 1901 | NÚMEROS SUELTOS 25 CÉNTS. | N.° 7.326

RESUCITÓ

Después del martirio vino la muerte y tras ésta la resurrección, triunfo glorioso, apoteósis sublime, término de todas las profecias y principio de la perdurabilidad ofrecida.

El mundo quedó redimido, y antes y después de la pasión, como durante ella, ese mismo mundo por cuya humanidad daba su sangre y su vida el Hijo del Eterno, fué para él ingrato, estúpido y cruel, y es que la envidia creaba odios y, apesar de la mansedumbre de Jesús, aquellos déspotas no podían sufrir con paciencia que un humilde hijo de un carpintero predicara doctrina nueva á cuya fuerza de lógica se rendian los séres de buena voluntad aumentando el número de los que seguían al Maestro llenos de fé y saturados de amor.

Pero la muerte del Mesías ¿cambió el modo de ser del hombre? ¿Hizo mudanza su naturaleza? ¿Arrojó lejos de sí las bajas pasiones y se dedicó á perfeccionar sus virtudes?

Nó; el hombre, hecho libre por naturaleza, no pudo abandonar lo malo *de ella* para quedarse con lo bueno solamente, porque entonces no cabían los términos de elección base de su propia libertad; pero el hombre que comenzó en el paraíso á rebelarse contra su Dios, *siguió* siempre sujeto á esa lucha titánica entre el bien y el mal, entre lo ideal y lo mundano, entre las exigencias pasionales y las sublimidades de la conciencia. Débil por naturaleza, á la naturaleza rindió tributo en todo tiempo, y siendo ésta foco de tentaciones y ambiente de peligros, en el vencimiento de las pasiones ha consistido su perdurabilidad, y el eterno disfrute de la gloria ofrecido por Jesús á los que le sigan con abnegación, fué lo que constituyó la única mira de aquella redención divina que comenzando el Belén terminó en el Calvario.

Jesús nos mandó y nos ordena que le amemos sobre todas las cosas y amemos al prójimo como á nosotros mismos, y lo que menos hacemos es cumplir ese hermosísimo precepto, síntesis de su divina y celestial doctrina y fundamento de toda prosperidad y dicha.

Jesús nos manda que lo que no queramos para nosotros no lo queramos para los demás y, sin embargo, hacemos exactamente lo contrario; nos rendimos á la concupiscencia propia y atropellamos al prójimo que intenta participar de nuestra dicha.

Jesús nos manda que nos amemos los unos á los otros, y nosotros, suicidas y crueles, no hacemos más que buscar medio y ocasión para romper al prójimo lo que llamamos bautismo, sin compasión y con beneplácito de nuestro propio instinto.

Jesús nos ordena que al que nos ofenda le devolvamos con mansedumbre el perdón á la ofensa, y nosotros, soberbios y ridículos, nos sublevamos contra el Maestro devolviendo con creces las ofensas y, si á mal no viene, tiñendo de sangre las manos para rendir acatamiento á una ley que llamamos del honor, cuando en realidad es la ley de la soberbia y de la criminalidad.

Jesús nos manda tengamos caridad para el pobre y que el pobre tenga cariño al rico, y aquí, sobreponiéndonos al precepto divino, no tratamos de otra cosa que de explotar al infeliz y de aniquilar al afortunado.

Jesús nos manda... ¿pero á qué seguir, si tenemos el prurito de decir y hacer todo aquello que no se compagina con la ley divina?

Pero la ley se dió y la dió Aquel que curaba á los enfermos, daba luz al ciego y movimiento á los paralíticos y vida á los difuntos y, según El mismo nos ha dicho y repite, que quien en El crea no morirá jamás, hagamos lo posible por no morir, acerquémonos á su divina doctrina, cumplamosla, resucitemos á su gracia y repitamos: gloria á Dios en las alturas y á los hombres de buena voluntad.

DE TODAS PARTES

El P. Godts se ha declarado contra el feminismo que las hojas socialista y librepensadoras quieren poner de moda, y lo ha becho en los siguientes términos:

«1.—Esta emancipacion es contraria á la ley divina positiva. Se trata de una sentencia pronunciada por el criador: «Estarás bajo potestad de tu marido.»

«El hombre no fué creado para la mujer; síno que la mujer fué creada para el hombre», ha dicho el Espíritu Santo por boca de San Pedro.

2.—Semejante emancipacion es contraria á la ley natural. Razones que lo prueban:

A) La costumbre universal de casi todos los pueblos en todas épocas.

B) Solo los hombres, sobre todo los padres de familia, son directamente ciudadanos; las mujeres deben obediencia á sus maridos; únicamente el marido es el jefe de la familia. La emancipacion política de las mujeres daria lugar á conflictos domésticos, anularia la autoridad del jefe, destruiria la paz del hogar.

C) La mision providencial de la mujer es cuidar del interior de la casa. Tales cuidados son poco conciliables con el ejercicio de los derechos políticos.

D) La pùblica decencia impide á la mujer presentarse habitualmenle en las reuniones públicas, separada de su esposo, de sus hijos, etc.

E) Finalmente, el entedimiento de la mujer, las afecciones que á los razonamientos, no se hizo para tratar los asuntos graves de la política.

La Iglesia, á la vez que rehabilitaba á la mujer, le prohibia el sacerdocio y toda jurisdiccion.

LA SUPRESION DE LOS CONSUMOS

Por considerarlo de interes y actualidad para el vecindario de Gerona, reproducimos el siguiente artículo que bajo este título ha publicado nuestro colega barcelonés «Las Noticias».

Una gran ciudad francesa, Lyon, dá el ejemplo. La municipalidad ha votado la supresión del impuesto de consumos. Hay que alabar el acuerdo.

Ninguna contribución tan debatida como la de consumos; ninguna tan general, sin embargo. Grava todas las materias que mas directamente necesita el hombre para conservar la existencia. Pagan todos los alimentos que han de restaurar las fuerzas, todas las bebidas que reparan en parte las pérdidas que sufren aquellas, todas las sustancias que se emplean para cocer los alimentos, para devolver el calor al cuerpo aterido, para hacer soportable una atmósfera glacial; todas las que sirven para producir la energía de que han menester cuerpos y máquinas para cumplir con regularidad sus funciones.

Pesa principalmente el impuesto sobre las clases menesterosas, porque el pan y el

vino son artículos de que no se puede prescindir y consume tanto el rico como el pobre. Las demás contribuciones, llamadas proporcionales, castigan más al que más posee. La de consumos, no. Así la paga el que es dueño de una gran fortuna como el que no cuenta sino con un mísero jornal para mantenerse. El rico solteron que vive en una fonda ó con un par de criados en casa propia, paga menos que el jornalero que tiene mujer y cuatro ó cinco hijos. Además encarece todos los artículos de primera necesidad.

Por lo mismo que resulta tan poco equitativa, ha sido siempre y en todos los países la contribución más aborrecida. Muchas veces se ha intentado abolirla; siempre ha triunfado. Saben los municipios que un vecino puede prescindir de tener carruajes ó caballos de lujo, que puede abstenerse de anunciar un industrial, de poner grandes letreros un tendero, de pagar excesivo alquiler un rentista, de hacer obras en sus casas un propietario; pero que no hay hombre que deje de comer. Y como alimento que pasa por los fielatos ha de pagar el impuesto, éste produce seguros ingresos.

Allí donde el impuesto no está arrendado, pone en manos de los ayuntamientos un arma poderosa, pues los ayuntamientos son los que disponen de los empleos y de los empleados y mandan en èstos y dan aquéllos á quien mejor les place. Cuando en una gran ciudad se verifican elecciones, muchas veces son los consumeros los que deciden la victoria en favor de los candidatos oficiales; cuando un concejal tiene el compromiso de colocar á un individuo, ni muy listo, ni muy honrado, ni muy afortunado, ahí están los consumos para que pueda quedar como todo un hombre. Por esto, más que por otra cosa, en España sobre todo, los ayuntamientos no quieren oir hablar de la supresión de consumos.

Afirman, para cohonestar su negativa, que no sabrían de donde sacar los recursos que les haría perder la supresión del impuesto. Mala respuesta; pero á ella se aferran y no hay quien les haga comprender cuán equivocados andan.

Ahora, después de lo que ha hecho el municipio de Lyon, ya no tienen semejante excusa.

Recaudaba el Ayuntamiento de aquella ciudad cerca de once millones en concepto de derechos de consumo. Hé aquí los nuevos impuestos que ha decidido aplicar, en sustitución del suprimido.

Recargo sobre alcoholes	2.154.000	francos
Impuesto de sustitución.	3.500.000	»
Id. sobre la propiedad inmueble. . .	2.080.000	»
Impuesto sobre alquileres.	2.550.000	»
Impuesto suntuario . .	40.000	»
Total. . .	10.324.000	»

El impuesto de sustitución lo pagarán los dueños de caballos, reemplazando así los derechos que se pagaban por el forraje y paja consumidos; y todos aquellos que beneficien de la supresión del impuesto de consumos, como taberneros, cafeteros, fondistas, directores de pensionistas. El impuesto sobre los alquileres lo pagarán todos los vecinos; pero con cuota adecuada al precio del alquiler.

El ejemplo está dado. En Barcelona, donde tantos horrores y filtraciones ocurren en el ramo de consumos, podrían empezar á pensar los concejales, si en algo útil son capaces de pensar, en seguir tan laudable ejemplo. Si los vecinos supieran hacer prevalecer su voluntad una vez siquiera, ahora se les presenta ocasión oportuna. Agítense todos los aficionados á ligas, peroren todos los oradores en estado de canuto y los que ya son langosta del país, inicien y sostengan una enérgica campaña los periódicos, aun cuando se reduzca á reproducir los argumentos por E. Girandín aducidos hace treinta años, y suprímase de una vez el impuesto de consumos, el más injusto, el más inmoral de cuantos se pagan.

A. Riera.

Aquí, en Gerona, una comisión compuesta de los principales comerciantes de la ciudad, ha presentado al Ayuntamiento un proyecto para sustituir por otros ingresos el impuesto de consumos.

Según nos ha manifestado dicha comisión, no trata de imponer un criterio cerrado para la resolución de este problema, solución que muchas ventajas reportaría al vecindario, sino que las personalidades que la forman desean el concurso de todos los que se interesan por el engrandecimiento de Gerona, para que con un meditado estudio y oyendo todos los pareceres se consiga encontrar una solución equitativa que aliviase las cargas y molestias que el impuesto de consumos ocasiona.

Reglamento

para el Certámen de Tiro Nacional que ha de celebrarse en Figueras con motivo de las fiestas de la Santa Cruz.

Artículo 1.º El Certámen tendrá lugar el dia 6 del mes de mayo, á las quince en el sitio indicado en programas y carteles, pudiendo diferirse su celebración si por razón del tiempo ú otra causa excepcional, así lo estima procedente la Comisión de fiestas.

Art. 2.º Un jurado compuesto de las personas enumeradas al final de este reglamento, cuidará de resolver las dudas que se presenten, así como de hacer que se cumpla extrictamente cuanto en él se previene, siendo el encargado de declarar los tiradores premiados y la clase de premio que le corresponde.

Art. 3.º Los fallos del jurado serán inapelables.

Art. 4.º El certámen constará de las partes siguientes, que se llevarán á cabo por el mismo orden de su indicación.

Primera. Concurso para clases de tropa, empleando el armamento reglamentario.

Segunda. Concurso para paisanos, quienes llevarán al certámen, y harán uso de armas de retrocarga con libertad de modelos y calibres y sus correspondientes municiones.

Tercera. Concurso para jefes y oficiales del Ejército, que emplearán en el tiro armas reglamentarias.

Podrán celebrarse ademàs los concursos de empate necesarios según se previene más adelante en este reglamento.

Art. 5.º Los blancos consistirán en siluetas representando un ginete en posición de costado, de dimensiones aproximadas á las naturales.

Art. 6.º Los expresados blancos se situarán á 300 metros de distancia de los tiradores.

Art. 7.º El número de disparos que deberá hacer cada tirador será el de *cinco,* salvo los casos de empate y de faltar algun disparo, en el último de los cuales autorizará el jurado su repetición.

Art. 8.º Los tiradores podrán adoptar las siguientes posiciones: de pié, rodilla en tierra, sentados en el suelo ó tendidos, pero en todo caso sin apoyo artificial de ninguna clase.

Art. 9.º Los premios se adjudicarán con arreglo á las prevenciones siguientes:

Los tiradores de la clase de tropa se considerarán como de primera, segunda, tercera y cuarta clase segun produzcan cinco, cuatro, tres ó dos blancos, siendo recompensados con 25, 20, 15 y 5 pesetas respectivamente, Los tiradores paisanos se clasificarán del mismo modo y obtendrán como premio *medallas de oro, plata y cobre* los de las tres primeras clases, acompañadas de un diploma conmemorativo del certámen. A los de la cuarta clase se les otorgará tan solo el referido diploma.

En caso de que se ofreciera algùn premio especial con destino expreso para cualquiera de los dos primeros concursos, se adjudicará al que en el curso respectivo hubiese logrado obtener mayor número de blancos, y en caso de empate se resolverá por madio de nuevos y sucesivos concursos en que cada vez harán los tiradores, un disparo menos.

Los premios para el concurso de jefes y oficiales del Ejército, consistirán en objetos de arte, cuyo número no es posible precisar. Para adjudicarlos se clasificarán los tiradores que hubieran causado dos blancos por lo menos, en orden de mayor ó menor número de estos, resolviéndose la preferencia en los casos de igualdad, por medio de concursos de empate.

Art. 10. Los tiradores que deseen tomar parte en el certámen lo solicitorán del secretario de la comisión de fiestas de Figueras, quien les entregará una cédula de inscripción que habrán de llenar por sí, remitiendo la parte primera de dicha cédula al mismo señor, antes del dia uno de mayo y presentando la otra parte en el acto del certámen, requisito sin el cual no podrán intervenir en él.

Art. 11. Los tiradores inscritos deben comparecer el dia del certámen, en el sitio de su celebración, á la hora anunciada, con el fin de que antes de empezar un concur-

so se proceda el sorteo que determinará el orden en que han de tirar; entiéndase que se formará con ellos, tandas de un número igual al de blancos, sindo los disparos sucesivos en cada tanda.

Art. 12. Quedarán descalificados, y por lo tanto sin derecho á tomar ó seguir tomando parte en el certámen: 1.º Los que no se presenten al sorteo de tiradores del concurso en que se hayan inscrito. 2.º Los que presenten un arma que reconocida por un maestro armero se conceptue de uso peligroso. 3.º Los que en sus primeros disparos manifiesten una absoluta ignorancia en el manejo de su arma, á fin de evitar desgracias.

Forman el jurado: Exmo. Sr. D. Pedro Cornel, general de división, comandante general de la provincia, presidente; don Ramón Tomaseti, teniente coronel de Infantería; don José de Ros; don Enrique Bosch, capitán de Infantería; don Juan Carbona; don José Cotrina, primer teniente de Artilleria, y don Juan Soler.

El capitán don Enrique Bosch, es el designado para director de tiro.

Carreras de velocipedos

que se celebrarán en la ciudad de Figueras el dia 4 de mayo, á las quince en el velódromo de la sociedad «Sport Figuerense».

1.ª carrera nacional.—3.000 metros.—3 premios: Primer premio, 100 pesetas; segundo, 75 id.; tercero, 50 id.

2.ª carrera catalana-rosellonesa.—3.000 metros.—3 premios: Primer premio, 100 pesetas; segundo, 75 id.; tercero, 50 id.

3.ª carrera militar.—2.000 metros.—Reservada para los señores jefes y oficiales del Ejército.—3 premios: objetos de arte.

4.ª carrera militar.—2.000 metros.—Reservada para las clases é individuos de tropa.—3 premios: Primer premio, 50 pesetas; segundo, 40 id.; tercero, 20 id.

5.ª carrera.—1.000 metros.—Reservada para jóvenes de 12 á 18 años.—3 premios: objetos de arte.

6.ª carrera nacional, de cintas.

OBSERVACIONES

El reglamento de carreras de la Unión velocipédica española será el único en vigor.

Es obligatorio el traje de carreras en la 1.ª, 2.ª y 5.ª. Si por causa imprevista tuvieran que suspenderse las carreras, no se abonará indemnización alguna á los corredores.

Las demandas de inscripción se dirigirán al secretario de la comisión antes del dia 30 del actual, pasada cuya fecha se considerarán nulas las que se reciban.

El jurado resolverá todas las dudas que se susciten sobre la interpretación del reglamento, y todo lo que en él estuviera prescrito, siendo sus decisiones indiscutibles é inapelables.

No se permitirá la entrada en la pelouse más que á los que forman parte del jurado y á los corredores que tomen parte en las carreras, yendo ambos provistos de la correspondiente insignia que les facilitará al efecto la comisión.

El jurado lo componen la junta de gobierno del «Sport Figuerense», y los siguientes:

Juez de llegada, don Carlos Alegret; juez de salida, don Guillermo Roca; suplente, don Luis Aupí; contador de vueltas, don José Torramilans; suplente, don Víctor Dauner; jueces de tiempo, don Juan Soler y don J. Carreras; comisarios de pista, don José Fina, don Víctor Dauner, don Luis Masset, don Joaquin Botey, don Gregorio Carandell, don Ricardo Rius, don P. Berenguer y don Ricardo Vergés.

Noticias

Hoy se celebrará en la Santa Iglesia Catedral con toda solemnidad la Pascua de Resurrección.

A las diez comenzará el oficio y celebrará de pontifical, si se lo permite su delicado estado de salud, el ilustrísimo señor obispo de la Diócesis, quien dará la bendición papal á los fieles, terminado el Santo sacrificio.

Recibiendo esta bendición con las disposiciones debidas, puede ganarse indulgencia plenaria.

—Hoy, de 12 y media á 13 y media, la música del regimiento de San Quintín, bajo la dirección del experto músico mayor don Felipe Satué, amenizará el paseo de las Ramblas, ejecutando las piezas siguientes:

1.ª «El volador de la selva», paso-doble, Meyerbeer.
2.ª «Cappelia», fantasía, Leo Delmes.
3.ª «La gallega», sardana larga, N. N.
4.ª «Viva Perpignán», paso-doble, Satué.

—Se encuentra gravemente enfermo, habiéndosele administrado los Santos Sacramentos, nuestro estimado amigo don Joaquin Barril, empleado en la Administración de Hacienda de esta provincia.

Escusado es decir que deseamos recobre cuanto antes la salud.

—Ha tomado posesión del destino de jefe de Vigilancia de esta provincia, don José Antonio Perez.

—Esta noche tendrá lugar en la sociedad «Centro Moral Gerundense» una bonita función cómico-lírica, en la que se pondrá en escena, por los jóvenes aficionados de la misma, el juguete *Senyors, falta un artista*, la chistosa comedia *¡Lo que pot la gana!...* y la zarzuela histórica *La Caritat*.

—Don Enrique Domínguez, escribiente temporero de la sección de Estadística de esta provincia, ha sido declarado cesante.

—A causa de no haberse cubierto con arena en estos días de procesiones, el pavimento de las calles por donde han pasado las mismas, resulta un constante peligro para las personas que se ven precisadas á transitarlas.

Todos los años por la Alcaldía se toman las debidas precauciones para evitar los consiguientes resbalones y caídas, pero en el actual la desidia ha llegado hasta al extremo de no preocuparse poco ni mucho de las conveniencias del público.

Otro año será.

—Ayer, á las ocho de la mañana, se celebraron en la Santa Iglesia Catedral las ceremonias de la bendición del fuego, incienso y cirio pascual, propias del Sábado Santo.

—Ha sido repuesto en su cargo de escribiente temporero de la sección de Estadística de esta provincia don Octavio Culla.

—Ayer noche fueron varios los grupos de jóvenes que recorrieron nuestras calles cantando las tradicionales caramellas.

—Antes de ayer cesó en el cargo de jefe de Vijilancia de esta provincia don Florencio Ampudia, el cual marchó ayer á Barcelona despidiéndole varios de sus amigos.

—Ayer llegaron á esta ciudad nuestro querido compañero en la prensa don Eusebio Corominas, director de *La Publicidad*, de Barcelona, y don José Gallart, con objeto de tratar de las próximas elecciones de diputados á Cortes.

Reunidos en el «Centro Republicano» buen número de adictos á la República, entre los que figuraban individuos de la fusión republicana y federales, acordaron dirijirse á sus jefes con objeto de acordar la presentación de candidatos en todos los distritos.

—Entre las estaciones de Palacio del Godo y Ataquines, á consecuencia de haberse reblandecido el terreno por causa de las lluvías, descarriló á la una de anteayer el tren expreso de la linea del Norte, habiendo resultado muerto el fogonista de la máquina y el conductor del vagon-cama, y con heridas graves el conductor del tren, el maquinista y la pareja de la Guardia civil.

—Han visitado esta ciudad durante los últimos dias de semana Santa los distinguidos señores don André Maginot, Auditeur au Couseil d' Etat, y don Georges Chorm de Paris y don Fernando Dumas de Perpipnan, los cuales han sido obsequiados dignamente por los periodistás gerundenses.

—El ministro de la Guerra parece que ha comunicado á los capitanes generales de todas las regiones su criterio acerce del restablecimiento de la masita del soldado, para que no se dé á su idea diferente interpretación de la qne tiene.

Ne se propone el general Weyler restablecer el fondo de masita del solda do en toda su integridad y con todos los inconvenientes que antiguamente tenia, como la libreta individual, el libro de cuentas, etcétera, etc., que distrairán á los capitanes de su verdadera ocupación, que debe ser la más perfecta intrucción del soldado.

Se restablece únicamente el procedimiento de la masita en la parte que afecta al vestuario del soldado, es decir, que las prendas que se le entreguen para el servicio sean en definitiva de su propiedad, se las lleve á su casa y las guarde para el caso de que fuere llamado nuevamente al servicio.

De este modo, se beneficia la higiene y se estimula al soldado.

Los alcances se fijarán con arreglo á ciertas condiciones, á fin de que la medida resulte más beneficiosa.

—Se encuentran mejorados de sus respectivas indisposiciones los señores Gamazo y Sagasta.

—Ayer debutó en nuestro Teatro Principal la compañía cómico-dramática que dirige don Romualdo Zubielqui.

He aquí la lista por orden alfabético de los artistas que forman dicha compañía.

Actrices: Castillo Rosita, Cazorla Marta, Gonzalez Eloísa, Planas Cármen, Sagués Teresa y Soriano Adela.

Actores: Casals Enrique, Cazorla Andrés, Cazorla José, Llano Francisco, Muñóz José, Marced Francisco, Munne Agustín, Rojas Miguel, Baque Juan y Zamora Ricardo.

Apuntadores: Castelló Julio, Prat Julio y Simón Enrique.

Además figura en el cuerpo coreográfico como maestro y primera bailarina absoluta Amalia Monroc y la primera bailarina (traje de hombre) Emilia Nardini.

Daremos en la próxima edición cuenta del exito que hay obtenido dicha compañía.

Boletin religioso

Santo de hoy

Stos. Epifanio y Ciriaco y comps. mrs.

Corte de María.

Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de la Divina Pastora en San Pedro.

Teatro Principal

Compañía de magia

Función para hoy domingo 7 abril 1901

La grandiosa mágia en cuatro actos 21 cuadros,

LA ALMONEDA DEL DIABLO

A las 8 y media.

Entrada á localidades 75 cents.

Idem al paraiso, 50 cénts.

Imp. de La Lucha, plaza del Grano, 6, bajos.